ALEXANDER TAMAYO QUINTERO

INGENIERÍA

Oficio No. ATQ-CI0052024-062

Santa Rosa de Cabal, 13 de marzo de 2025

Señores
SSA 7 S.A.S
CARLOS ALBERTO SOTO CALDERON
Ciudad

EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E
Directora. María Yuliana Giraldo Echeverry

Referencia: **Contrato de Obra No. 007 de 2024.** "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CAMBIO DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 14B ENTRE CARRERAS 10 Y 11, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL-DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

Contrato de interventoría No. 005 de 2024. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CAMBIO DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 14B ENTRE CARRERAS 10 Y 11, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL– DEPARTAMENTO DE RISARALDA".,

Asunto: Visto bueno reinicio de obra y prórroga por 15 días.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de reinicio del contrato de obra, la presente interventoría da visto bueno a la misma toda vez que ya se superaron los motivos que dieron origen a la misma; en tal sentido se solicita a la entidad el reinicio del contrato de interventoría y se envía al contratista de obra acta de reinicio para su respectiva firma

Con relación a la solicitud de prórroga del contrato por un término de 15 días, el contratista argumenta:

> "La solicitud de prórroga se fundamenta en la temporada atípica de lluvias que afecta a la región, dado que, según el ciclo histórico de lluvias de la región andina, los meses de febrero y marzo corresponden a la primera temporada seca del año. No obstante, como ha señalado el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), en estos meses se ha registrado una temporada de lluvias

alexandertamayoingenieria@gmail.com
atqsantarosa.carmelo@gmail.com

CRA 35#99A15
3216037807
MANIZALES, CALDAS

inusuales, situación que se ha evidenciado de manera clara en el avance de la obra. En consecuencia, la programación aprobada para la prórroga No. 1 se ha visto afectada por estas lluvias atípicas, lo que ha imposibilitado cumplir con los rendimientos previstos. Por lo tanto, se solicita una segunda prórroga de 15 días para completar satisfactoriamente la ejecución de las obras".

La presente interventoría considera los motivos expuestos por el contratista son válidos y razonables para proceder con la solicitud de prórroga, por tanto, se solicita a la entidad prórroga al contrato de obra e interventoría.

De igual forma en beneficio del proyecto y considerando los siguientes argumentos:

1. Evitar demoras administrativas mientras se adelantan modificatorios al convenio interadministrativo asociado a los procesos de la referencia.
2. Garantizar la finalización de las obras antes de la Semana Santa, considerando que la calle intervenida afecta el ingreso a la iglesia el Carmelo y procesiones de la Semana Mayor. Esto aludiendo a mi fe Católica.

De manera libre y espontanea renuncio a cualquier solicitud de adición o reconocimiento económico por mayor permanencia de la interventoría en obra, por tanto acepto la prórroga por 15 días sin adición económica.

Atentamente,



ALEXANDER TAMAYO QUINTERO
INTERVENTOR